

Santiago, 2 de octubre 2008

Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente



2008100089746

02/10/2008 - 13:25

Operador: ESALINAS

División Control Financiero Valores



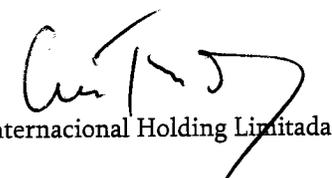
SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Ref.: Remite Complementación del Aviso de
Oferta Pública de Adquisición de Acciones
de Compañía de Telecomunicaciones de
Chile S.A. por Inversiones Telefónica
Internacional Holding Limitada

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo indicado en el Oficio Ordinario N° 25.908 de fecha 26 de septiembre del presente, adjuntamos copias de la Complementación del Aviso de Inicio de la Oferta publicado el día 2 de octubre de 2008 en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

 
Inversiones Telefónica Internacional Holding Limitada

cc. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso

COMPLEMENTACIÓN DEL AVISO PUBLICADO EN LOS DIARIOS EL MERCURIO Y LA TERCERA CON FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Mediante aviso publicado con fecha 16 de septiembre de 2008, en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera (el "Aviso de Inicio"), se comunicó por parte de Inversiones Telefónica Internacional Holding Limitada (el "Oferente") el inicio de la oferta pública para la adquisición de la totalidad de las acciones emitidas por Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A. ("CTC"), equivalentes al 100% de las acciones emitidas por CTC que no son de propiedad del Oferente o de su controlador Telefónica Internacional Chile S.A., ("TICSA") en el precio de 1.000 pesos por cada una de las acciones de la serie "A", 900 pesos por cada una de las acciones de la serie "B" y 4.000 pesos por cada ADS que representa cuatro acciones de la serie "A" de CTC, en los términos y condiciones del Aviso de Inicio, esta complementación y del prospecto respectivo y su complementación (el "Prospecto") (todo en adelante la "Oferta"), puesto a disposición de los interesados y demás personas que ordena la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores (la "Ley de Mercado de Valores") y la Superintendencia de Valores y Seguros, (la "SVS").

De conformidad con las instrucciones de la SVS impartidas mediante Oficio Ordinario N° 25.908, de fecha 26 de septiembre de 2008, el Oferente viene en complementar el Aviso de Inicio, reemplazando o eliminando parte del mismo, según corresponda, en los siguientes términos:

1) En el punto 1, letra a) Identificación del Oferente, el párrafo segundo se reemplaza por el siguiente:

"El Oferente es una sociedad controlada por la sociedad TICSA entidad organizada y existente bajo las leyes de Chile, dueña del 99,999982% de los derechos sociales, quien a su vez es controlada por la sociedad Telefónica Chile Holding BV, con una participación del 99,99%, entidad existente y organizada bajo las leyes de Holanda. Por su parte, esta última sociedad es controlada por Telefónica Internacional Holding BV, entidad existente y organizada bajo las leyes de Holanda, con una participación del 100% y esta última sociedad es controlada por Telefónica Internacional S.A. es controlada por la sociedad Telefónica, S.A. con una participación del 100%."

2) En el punto 3, letra e) Aviso de Resultado de la Oferta, el párrafo segundo se reemplaza por el siguiente:

"En el caso de resultar exitosa la Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones ofrecidas comprar que serán adquiridas por el Oferente y el porcentaje de control que se alcanzará por parte del Oferente producto de la Oferta conforme lo indicado en el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores."

3) En el punto 3, letra g) Sistema utilizado para la materialización de la operación, el párrafo segundo se reemplaza por el siguiente:

"Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta y este Aviso de Inicio, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, en la forma que se indica en la sección 5 siguiente."

4) En el punto 3, letra g) Sistema utilizado para la materialización de la operación, párrafo tercero, donde dice "Departamento de Acciones de CTC, ubicado en Av. Providencia N° 111, comuna de Providencia, ciudad de Santiago," debe decir:

"Departamento de Acciones de CTC, ubicado en calle Huérfanos N° 770, piso 22, comuna y ciudad de Santiago,"

5) En el punto 5, letra b) Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios, el párrafo tercero se reemplaza por el siguiente:

"La aceptación deberá entregarse los días lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas, con excepción de la fecha de vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, en que el Administrador de la Oferta en el domicilio antes señalado recibirá las aceptaciones hasta las 24:00 horas."

6) En el punto 5, letra b) Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios, párrafo quinto, numeral i) donde dice "Departamento de Acciones de CTC, acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en la Sociedad ubicada en Avenida Providencia 111, comuna de Providencia, ciudad de Santiago," debe decir:

"Departamento de Acciones de CTC, acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en éste ubicado en calle Huérfanos N° 770, piso 22, comuna y ciudad de Santiago,"

7) En el punto 5, la letra c) Devolución de valores, se reemplaza por la siguiente:

"c. Devolución de valores. En el caso que la Oferta no fuere exitosa, ya sea por haber fallado o no haberse cumplido las condiciones a que se encuentra sujeta o por cualquier otra causa, las acciones aceptadas vender como parte de la Oferta, junto con todos los documentos proporcionados por los aceptantes, quedarán a disposición de ellos en forma inmediata y, en todo caso, desde las 9:00 horas del día en que se publique un aviso comunicando este evento o el día hábil bancario siguiente, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes."

8) En el punto 6, Revocación o Caducidad de la Oferta, se elimina el último párrafo de ese punto.

En este mismo sentido se ha modificado el Prospecto.

INVERSIONES TELEFÓNICA INTERNACIONAL HOLDING LIMITADA

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A.**Y A TRAVÉS DE ÉSTA DE TELEFÓNICA LARGA DISTANCIA S.A. POR INVERSIONES TELEFÓNICA INTERNACIONAL HOLDING LIMITADA****COMPLEMENTACIÓN DEL AVISO PUBLICADO EN LOS DIARIOS EL MERCURIO Y LA TERCERA CON FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

Mediante aviso publicado con fecha 16 de septiembre de 2008, en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera (el "Aviso de Inicio"), se comunicó por parte de Inversiones Telefónica Internacional Holding Limitada (el "Oferente") el inicio de la oferta pública para la adquisición de la totalidad de las acciones emitidas por Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A. ("CTC"), equivalentes al 100% de las acciones emitidas por CTC que no son de propiedad del Oferente o de su controlador Telefónica Internacional Chile S.A., ("TICSA") en el precio de 1.000 pesos por cada una de las acciones de la serie "A", 900 pesos por cada una de las acciones de la serie "B" y 4.000 pesos por cada ADS que representa cuatro acciones de la serie "A" de CTC, en los términos y condiciones del Aviso de Inicio, esta complementación y del prospecto respectivo y su complementación (el "Prospecto") (todo en adelante la "Oferta"), puesto a disposición de los interesados y demás personas que ordena la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores (la "Ley de Mercado de Valores") y la Superintendencia de Valores y Seguros, (la "SVS").

De conformidad con las instrucciones de la SVS impartidas mediante Oficio Ordinario N° 25.908, de fecha 26 de septiembre de 2008, el Oferente viene en complementar el Aviso de Inicio, reemplazando o eliminando parte del mismo, según corresponda, en los siguientes términos:

- 1) En el punto 1, letra a) Identificación del Oferente, el párrafo segundo se reemplaza por el siguiente:
"El Oferente es una sociedad controlada por la sociedad TICSA entidad organizada y existente bajo las leyes de Chile, dueña del 99,999982% de los derechos sociales, quien a su vez es controlada por la sociedad Telefónica Chile Holding BV, con una participación del 99,99%, entidad existente y organizada bajo las leyes de Holanda. Por su parte, esta última sociedad es controlada por Telefónica Internacional Holding BV, entidad existente y organizada bajo las leyes de Holanda, con una participación del 100% y esta última sociedad es controlada por Telefónica Internacional S.A., Sociedad Unipersonal, (España), entidad existente y organizada bajo las leyes de España, dueña del 100% de la participación accionaria. Por su parte Telefónica Internacional S.A. es controlada por la sociedad Telefónica, S.A. con una participación del 100%."
 - 2) En el punto 3, letra e) Aviso de Resultado de la Oferta, el párrafo segundo se reemplaza por el siguiente:
"En el caso de resultar exitosa la Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones ofrecidas comprar que serán adquiridas por el Oferente y el porcentaje de control que se alcanzará por parte del Oferente producto de la Oferta conforme lo indicado en el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores."
 - 3) En el punto 3, letra g) Sistema utilizado para la materialización de la operación, el párrafo segundo se reemplaza por el siguiente:
"Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta y este Aviso de Inicio, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, en la forma que se indica en la sección 5 siguiente."
 - 4) En el punto 3, letra g) Sistema utilizado para la materialización de la operación, párrafo tercero, donde dice "Departamento de Acciones de CTC, ubicado en Av. Providencia N° 111, comuna de Providencia, ciudad de Santiago," debe decir:
"Departamento de Acciones de CTC, ubicado en calle Huérfanos N° 770, piso 22, comuna y ciudad de Santiago,"
 - 5) En el punto 5, letra b) Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios, el párrafo tercero se reemplaza por el siguiente:
"La aceptación deberá entregarse los días lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas, con excepción de la fecha de vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, en que el Administrador de la Oferta en el domicilio antes señalado recibirá las aceptaciones hasta las 24:00 horas."
 - 6) En el punto 5, letra b) Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios, párrafo quinto, numeral i) donde dice "Departamento de Acciones de CTC, acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en la Sociedad ubicada en Avenida Providencia 111, comuna de Providencia, ciudad de Santiago," debe decir:
"Departamento de Acciones de CTC, acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en éste ubicado en calle Huérfanos N° 770, piso 22, comuna y ciudad de Santiago;"
 - 7) En el punto 5, la letra c) Devolución de valores, se reemplaza por la siguiente:
"c. Devolución de valores. En el caso que la Oferta no fuere exitosa, ya sea por haber fallado o no haberse cumplido las condiciones a que se encuentra sujeta o por cualquier otra causa, las acciones aceptadas vender como parte de la Oferta, junto con todos los documentos proporcionados por los aceptantes, quedarán a disposición de ellos en forma inmediata y, en todo caso, desde las 9:00 horas del día en que se publique un aviso comunicando este evento o el día hábil bancario siguiente, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes."
 - 8) En el punto 6, Revocación o Caducidad de la Oferta, se elimina el último párrafo de ese punto.
- En este mismo sentido se ha modificado el Prospecto.

INVERSIONES TELEFÓNICA INTERNACIONAL HOLDING LIMITADA



2008090087956

División Control Financiero Valores



ENCIA
UROS

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

ORD.: N° _____

ANT.: **Prospecto y Aviso de Inicio de OPA
por las acciones de Compañía de
Telecomunicaciones de Chile S.A.**

MAT.: **Formula observaciones**

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

A : SEÑOR
GERENTE GENERAL
INVERSIONES TELEFÓNICA INTERNACIONAL HOLDING LIMITADA

De la revisión efectuada al prospecto y publicación del aviso de inicio de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) por las acciones de sociedad señalada, esta Superintendencia hace presente a usted lo siguiente:

I.- Prospecto:

- 1) En el punto 3.4. *Entidades fiscalizadas por la SVS en que participa el Controlador*, deberá eliminar a la sociedad Telefónica Móviles de Chile S.A. ya que ésta fue cancelada del Registro de Valores el 27 de septiembre de 2007.
- 2) En el punto 7.5. *Aviso de resultado de la Oferta*, deberá indicar que éste, además informará el porcentaje de control que se alcanzará como producto de la oferta, conforme lo indicado en el Art. 212 de la Ley N° 18.045. Adicionalmente, en el párrafo cuarto deberá reemplazar la expresión "Aviso de Resultado" por "Aviso".
- 3) En el punto 7.7. *Sistema utilizado para la materialización de la operación*, en el segundo párrafo deberá reemplazar la referencia al punto 8 por el 9, titulado "Procedimiento para aceptar la oferta".
- 4) En el punto 9.2. *Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios*, se deberá especificar si otros corredores, además del Administrador, recibirán las aceptaciones hasta las 24:00 hrs. del día de vencimiento de la Oferta.
- 5) En el punto 9.3. *Devolución de los Valores*, en la primera línea a continuación de la expresión "...haber fallado o..." deberá agregar la palabra "no". Adicionalmente, deberá reemplazar la expresión "Aviso de Resultado" por "Aviso".

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- 6) En el punto 10. *Revocación o Caducidad de la Oferta*, deberá eliminar la última frase de este punto, relativa al Aviso de Resultado.

II.- Aviso:

Se deberán considerar las observaciones formuladas al prospecto en las partes que sean pertinentes en el aviso. Sin perjuicio de lo anterior, además, se observa lo siguiente:

- 1) En el punto 1, letra a) *Identificación del oferente*, deberá precisar el porcentaje de participación de Telefónica, S.A. en Telefónica Internacional S.A.
- 2) En el punto 3, letra g) *Sistema utilizado para la materialización de la operación*, deberá reemplazar la referencia al punto 4 por el punto 5.

Las observaciones planteadas deberán ser corregidas dentro del plazo de 3 días a contar de la fecha del presente Oficio, debiendo asimismo publicar dentro del mismo plazo las rectificaciones al Aviso de Inicio de la OPA.

Finalmente, copia de las correcciones deberán remitirse a este Servicio y a las bolsas de valores en el mismo plazo definido en el párrafo anterior, haciendo mención expresa al número y fecha del presente Oficio.

Saluda atentamente a usted,

HERNAN LÓPEZ BÖHNER
INTENDENTE DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

DCFV / SPP

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl